

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA  
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES  
NÚCLEO DE AUTORIDADES DE POSTGRADO  
REUNIÓN ORDINARIA 75

Lugar: Instituto de Estudios Superiores de Administración IESA

Caracas 10 de Mayo 2013. San Bernardino

**ACTA**

Asistentes: Alberto Fernández (UCV), Simón López (USB), Navidia García (CIPPSV) Svetlana Loginow (UNA), Magaly Vásquez (UCAB), Emira Rodríguez (UDO), Laura Sáenz (UC), Gladys Rangel (UPEL), Arminda Zerpa, Alexander Mansutti (UNEG), Carlos Ramírez (UMC), Marisela Useche (UJAP), Mauricio Villabona (UNY), Bolivia Visconti (UAH), Jorge Menéndez (IESA), Gladys González (INHRR), Carmen González (INHRR), Olga Uribet (FEVP) Francisco Velasco (FEVP), Ernesto Blanco (IESA)

**1. Acto de Instalación (viernes 10 de mayo 2013)**

- 1.1 Palabras de Instalación a cargo del Director de Innovación y Mercadeo, Dr. Jorge Luis Menéndez, quien dio la bienvenida a los miembros del Núcleo de Autoridades de Postgrado, en nombre de las autoridades de esta casa de estudios y destacó la importancia de la actividad por lo temas a desarrollar y la calidad de los expositores así como también su satisfacción por ser Sede anfitriona.
- 1.2 Palabras de la Coordinadora del Núcleo de Autoridades de Postgrado, Dra. Navidia García. Saludos a todos los miembros y palabras de agradecimiento para con las autoridades de la Sede anfitriona por su hospitalidad y los esfuerzos realizados para hacer posible la celebración de la reunión, la cual fue todo un reto ante el cambio de sede de última hora, seguidamente presentó la agenda a desarrollar. Señaló la profesora Navidia García, coordinadora del NAP, los objetivos de este encuentro y las interrogantes que se buscan contestar:
  - ¿Qué alternativas tenemos para elevar la calidad de los postgrados?
  - Desafíos, objetivos y misión que tienen los postgrados en Venezuela

Instalada la reunión se procedió a dar inicio al Ciclo de Conferencias y Actividad de Taller.

**2. Conferencias**

**2.1 Realidad y Prospectiva de los postgrados en Venezuela, frente a la internacionalización de la Educación Superior. Dr. René Aguirre (Universidad Rafael Bellosó Chacín)**

El doctor. Miguel Robles decano de la URBE (Universidad Rafael Bellosó Chacín) vino en representación del Dr. René Aguirre, y presentó el video con la ponencia: "Realidad y Prospectiva de los postgrados en Venezuela, frente a la internacionalización de la Educación Superior". La video conferencia presentada parte de lo complejo que es Obtener una información actualizada de la realidad de los Postgrado en Venezuela, ya que no existe una Base de Datos del Registro de los estudios de cuarto nivel. Señala ell Dr. Aguirre en su presentación, aspectos tales como:

- ✓ Desactualización de los Programas Autorizados antes de la entrada en vigencia de la Normativa General de los Estudios de Postgrado en 1996, los programas autorizados después de 1996, los programas acreditados y los programas renovados. Al mismo tiempo existe una dualidad ya que tenemos programas acreditados que no están autorizados bajo esta normativa.
- ✓ Ausencia de un Registro Nacional de participantes de Postgrado.
- ✓ No existe un control exhaustivo de las vigencias de los planes de estudios de los programas de postgrado y sus reformas curriculares.
- ✓ Diversidad de Estructuras Organizativas en las Universidades.
- ✓ Limitaciones para la internacionalización de los postgrados venezolanos, por carecer de normativa nacional.

Continúa la presentación señalando que uno de los indicadores de gestión para los rankings universitarios son la cantidad de Programas de Postgrado Acreditados Internacionalmente, en su relación con los docentes, participantes, investigación y alianzas.

Algunos de estos rankings son:

- ✓ Academic Ranking of World Universities - Shanghai
- ✓ Times Higher Education - Inglaterra
- ✓ The Wall Street Journal
- ✓ QS Worldwide University Rankings
- ✓ Ranking Mundial de Universidades en la Web
- ✓ SCImago Institutions Rankings (SIR Iberoamérica)

El Ranking Web de Universidades o Webometrics mide el impacto, presencia y excelencia de los servicios que brinda cada una de las universidades en la Web. Se tomó como referencia el caso de Venezuela, en donde la ULA encabeza la lista de instituciones (nro 1 en Vzla y la 730 de 11997 universidades en el mundo), USB, y UCV. En el SCImago Institutions Rankings aparece el IESA como el primer instituto a nivel de investigación y de producción intelectual, siendo la UCV quien encabeza la lista.

Venezuela ocupaba para el año 2000 el primer lugar de en Iberoamérica en términos de población con relación a los participantes de postgrado, de 24 millones de habitantes 610 mil participaban en postgrados. Venezuela contaba para ese año con 19 participantes de postgrado de cada diez mil habitantes, Cuba en el segundo lugar contaba con 15,2 y México con 12,9. Este indicador mide la pertinencia y la satisfacción de las expectativas de los estudiantes de pregrado para continuar sus estudios.

Desde hace 10 años aproximadamente el Estado indicó la necesidad de crear más especializaciones que maestrías y doctorados. No obstante, aún cuando existe mayor oferta de especialización, tenemos mayor demanda de maestrías y postgrados por los atractivos que presentan para los participantes. Esto requiere revisar las estrategias y lineamientos que tenemos en cuanto a la pertinencia de nuestros programas y las líneas estratégicas de investigación del Estado venezolano para incentivar a nuestros participantes a realizar estos programas y no se limiten sus opciones. En cuanto a la presencia internacional, se mencionó que las iniciativas con Mercosur, Celac y Alba no han sido tramitadas por todas las universidades.

La oportunidad de acreditación de nuestros postgrados debe pasar por el Consejo Nacional de Universidades y retomar el papel protagónico hacia el consejo Consultivo Nacional de Postgrados.

Debemos estimular la creación de nuevos postgrados y no quedarnos en lo tradicional pues el mundo es evolutivo. Las universidades estamos expuestas a las nuevas tecnologías y a la globalización. Estos fenómenos están estrechamente relacionados con la internacionalización. Sobre este punto, se destacó que la formación a distancia es un medio.

A manera de conclusión:

- ✓ Debe fortalecerse una autoridad única que acredite y certifique con estándares internacionales, los postgrados venezolanos.
- ✓ Formular las políticas de Estado para la vinculación internacional desde y hacia Venezuela. (Convenios, Doble Titulación, Estudios a Distancia).
- ✓ Crear un Registro Nacional del Postgrado. (Programas, Docentes, Participantes, Líneas de Investigación).
- ✓ Estimular la creación de nuevos programas de postgrado, acorde a las exigencias actuales.

## **2.2 Tendencias de la Educación de Cuarto Nivel en Escuelas Internacionales de Administración Acciones que Podemos Ejecutar. La Experiencia del IESA. PhD. Ernesto Blanco Martínez (IESA)**

Contar con una certificación o acreditación internacional, implica seguir una serie de normas. La organización acreditadora exige y evalúa procesos académicos, administrativos de la vida de la organización. Quien acepte someterse a este proceso, al final el mismo lo conducirá a una mejora como escuela, instituto o universidad.

Frente a este planteamiento, el proceso expuso la situación del IESA para el año 2000. Resumida en los siguientes puntos:

- Las materias se dictan de acuerdo a la estructura funcional de las organizaciones: finanzas, mercadeo, recursos humanos, planificación, operaciones.
- Poca integración de conocimientos.
- Enseñanza predominantemente magistral.
- Mayor énfasis en diagnóstico y decisiones que en implementación.
- Poco énfasis en el rol de las organizaciones en la sociedad.
- Ausencia de normas de control de calidad

Frente a esto y las tendencias de las maestrías en el mundo y el futuro de los postgrados en administración, el IESA realizó cambios en su estrategia. Estos cambios implicaron:

Cambio de contenido, en la estrategia de aprendizaje, proceso de admisión, creación de un código de ética, cambio del foco de investigación y transformación de sus productos.

Dentro de las principales reformas pedagógicas, el IESA buscó aplicar la metodología llamada "Aprendizaje Centrado en el Participante", como elemento diferenciador, como anclaje a la realidad, conocimientos orientados a la acción y al aprendizaje en valores.

El tema de la formación de líderes y gerentes responsables también fue un cambio importante, reflejado en la Experiencia IESA, la red de escuelas SENK, el proyecto San Bernardino y Lidera Algunos cambios que se tuvieron que efectuar para aplicar el ACP consistieron son los siguientes:

Esta escuela se ha dado la tarea de redactar una serie de casos venezolanos. Sus salones han sido diseñados para aplicar el ACP

71% de los profesores de escalafón y 23% de los adjuntos se han formado sobre el método ACP en Harvard.

Todas estas reformas llevaron al IESA a obtener tres acreditaciones. Esta acreditación trae consigo compromiso y someterse a fuertes procesos de evaluación y tiene un costo de trabajo para la escuela, pero también genera como beneficio una mejora continua, participar en un mercado global y fortalecer redes internacionales.

### **2.3 Retos y perspectivas de los estudios de Postgrado en Venezuela. Bases legales. Dr. Magaly Vásquez (UCAB)**

La profesora Magaly Vásquez González hizo un recorrido en su presentación por el marco legal venezolano en relación con la acreditación de postgrados en Venezuela. Como punto de partida, indicó que en 1941 se inician las actividades formales de postgrado en la Universidad Central de Venezuela y en 1970 pasamos a contar con la Ley de Universidades.

En 1983 se publica en Gaceta Oficial las Normas para la Acreditación de Estudios para graduados, dictadas por el CNU. En 1993 se publica en gaceta la Política Nacional de Estudios de Postgrado. CNU A partir de 1996 - con la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos Debidamente Autorizado por CNU. (Gaceta Oficial de la República de Venezuela Número 36.061 de fecha 09/10/1996 - el CNU asumió la aprobación de los programas de postgrados. La obtención del grado de Especialista requiere la aprobación de un Trabajo Especial de Grado. 2009: la LOE. Primera ley después de la Ley de Universidades que entra a regir en esta materia. "Los programas de postgrado de la educación universitaria se regirán por ley especial y otros instrumentos normativos" (art. 35)

Conforme a la normativa vigente, estos son los requisitos para la creación de un Programa de Postgrado

- Aprobación por el CU u órgano equivalente
- Solicitud de autorización al CNU
- Situación ante la ausencia de respuesta:

El CNU, deberá emitir su opinión un lapso de ciento ochenta (180) días consecutivos o dentro de las tres (3) sesiones ordinarias consecutivas siguientes a la fecha de la consignación de la solicitud de autorización ante la Secretaría Permanente. De no obtenerse respuesta oportuna del cuerpo, en el lapso previsto, se acogerá el informe técnico elaborado por el CCNPG (art. 14 Normativa...).

Debemos ser muy realistas en cuanto a nuestro marco legal. Dentro de este marco, se presentan los siguientes retos:

- Educación en línea: a través de este formato se pueden abrir muchas puertas de cara a la internacionalización. Es un terreno importante como propuesta. Pendiente aprobación de la Normativa
- Internacionalización: está sujeta a factores como el control de cambio, déficit presupuestario y escasos recursos. Convenios y redes entre homólogos pueden ayudar en este punto. Ejemplo la red de jesuitas. La globalización nos conduce hacia la internacionalización.
- Estamos en una coyuntura donde debemos dejar a un lado algunos formalismos, buscando oportunidades. Desde el NAP debemos seguir insistiendo en cualquier opción en cuanto a la calidad y pertinencia de nuestros programas.

## **2.4 Propuesta Normativa Nacional de Educación a Distancia**

Como parte del informe de la secretaría del NAP, se presentó el documento de Normativa Nacional de Educación a Distancia que se discute actualmente en diferentes espacios de la Educación Universitaria venezolana. La Profesora Svetlana Loginow resumió los principales artículos del Proyecto Nacional de Educación Universitaria a Distancia y presentó un instrumento para que las Universidades compartieran sus impresiones sobre los artículos.

De acuerdo a lo expuesto por la Profesora Loginow, esta normativa está justificada por la necesidad de poner en práctica políticas y programas orientados a democratizar el acceso universal a la educación y la transformación universitaria.

Esta propuesta está orientada a satisfacer la demanda de opciones de estudio y el desarrollo de la misma busca apoyar esta iniciativa en las posibilidades tecnológicas impulsadas por el Estado, teniendo el MPPEU la potestad como ente rector.

Entre los principales artículos de la propuesta se expone lo siguiente:

### **Potestad del MPPEU:**

- Regulará la EUaD en pre y postgrado, incluyendo convenios y acuerdos entre IEU y organismos nacionales e internacionales.
- Las Instituciones extranjeras deberán cumplir con las disposiciones establecidas para ser reconocidas en territorio venezolano.

### **La organización de la EUD:**

- Modelo educativo. Políticas de inclusión, equidad. Desarrollo de saberes.
- Estructuras interconectadas concebidas como redes académico-administrativas-tecnológicas
- Desarrollo de componentes: Académico, tecnológico, gestión y normativo
- Indicadores de calidad definidos por el SESA
- Desarrollo de líneas de investigación
- Mecanismos de movilidad entre programas
- Etapa introductoria
- Evaluación (valoración integral del proceso, verificación de saberes)

### **De los estudiantes:**

- Son quienes realicen estudios de programas conducentes a título de grado y pregrado y gozarán de los mismos derechos y beneficios de bienestar socio económico. Así mismo cumplirán con todas las normas académicas.
- Debe garantizarse la disponibilidad de centros de apoyo regionales.

### **De los docentes:**

- Son quienes se desempeñan como facilitador y/o tutor. Requerirán calificación que acredite experiencia en EAD, por lo que deben desarrollarse programas de formación.
- Gozarán de todos los derechos y beneficios.

### **Recursos de formación:**

- Los recursos estarán definidos en atención al modelo educativo.
- Se garantizará el acceso por parte de los estudiantes con discapacidad.

#### **Infraestructura física y tecnológica:**

- Contar con infraestructura tecnológica y planta física adecuada
- Personal técnico idóneo
- Respaldo y seguridad de la data académica en servidores nacionales
- Ambientes físicos que aseguren la prestación del servicio
- Uso de software libre
- Uso de mediaciones didácticas alternativas en caso de falla en la infraestructura tecnológica
- Ambientes de aprendizaje y/o laboratorios, físicos equipados con la tecnología apropiada
- Condiciones de conectividad.

### **3. Consideración del acta de la reunión N° 74 , celebrada en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Sede Rectoral. Gato negro. Caracas.**

No se presentaron observaciones, quedó pendiente de aprobación, por falta de quorum.

#### **3.1 Conclusiones de las mesas de trabajo**

Para cerrar la Jornada se procedió a estructurar mesas de trabajo con participación de los asistentes quienes, en tres grupos, sometieron a análisis y discusión el contenido de los temas tratados. A continuación se exponen las conclusiones a las que se llegó en cada uno de las mesas de trabajo

##### **Mesa 1**

1. Con respecto a la Normativa de Estudios a Distancia solicitar que se mantenga la misma de los postgrados presenciales incorporando las especificaciones técnicas para evaluar la factibilidad.
2. Que el RENIEP disponga de una base de datos con información completa sobre profesores, líneas, estudiantes activos y egresados, accesible al público.
3. Solicitar al CCNPG respuesta inmediata de los programas que están pendiente por autorización o acreditar, asimismo que aclare los criterios para que un programa que solicita acreditación deba pasar a autorización
4. A través del CCNPG obtener información sobre criterios que explican para autorizar y acreditar los PNFA particularmente los del área de salud.
5. Solicitar al CCNPG actualizar la pagina web.

##### **Mesa 2**

1. Internacionalización:
  - a. Internacionalizarse supone estar en primer lugar estar acreditado, por ello, la acreditación debe ser un procedimiento más expedito y con reglas de juego claras y criterios definidos.
  - b. Revisión del sistema UC.
2. Proyecto Nacional de Educación a Distancia:

- a. Debe ser aprobado por el CNU y no por el MPPEU.
  - b. En este caso no habrá colisión con la Normativa Nacional de Postgrado.
  - c. Si la normativa la aprueba el CNU no hace falta adecuar por cuanto cada uno aplicaría en la materia de su especialidad.
  - d. Debe solicitarse la inclusión expresa en la Normativa de EaD de los programas no conducentes a grado.
3. RENIEP
- a. Destino de la información que se envió al CCNPG hace 2 años.
  - b. Mantener la información histórica.

### **Mesa 3**

1. Mantener el carácter técnico del CCNPG.
2. Que el NAP se considere como un ente certificador de programas de postgrado (evaluación para la acreditación; calidad)
3. Aplicar los criterios de evaluación establecidos en la Normativa General de Estudios de Postgrado.
4. Actualizar la base de datos que se presenta en el CCNPG sobre los programas de postgrado, líneas de investigación con sus docentes e investigadores responsables.
  - a. Instar al CCNPG para clarificar la normativa, parámetros, criterios e indicadores de evaluación utilizados.
  - b. Adecuar a la Normativa General de Estudios de Postgrado por cuanto la Normativa de Educación a Distancia es parte de las condiciones o requisitos exigidos para la creación y autorización de programas según su modalidad.
  - c. El art. 28 de la Normativa de EaD reconoce las funciones de formación, creación intelectual y vinculación social de los docentes en su carga académica según dedicación.

Al cierre de las mesas, el Dr. Edgar Pernía de la UNET, expuso: En vista que a nivel de la Educación Universitaria se están creando sistemas paralelos en donde la calidad y la excelencia no son tomadas en cuenta y así mismo, el CCNPG no está cumpliendo adecuadamente su función y los procesos de autorización y acreditación no son expeditos, el **NAP debería convertirse en un ente pre-certificador** que ayude en el proceso de acreditación de nuestros programas de postgrado, Para luego cada Universidad pueda prestar al CCNPG el programa y la respectiva evaluación o recomendación que el NAP realizó. Nosotros como NAP debemos ocuparnos en mantener y establecer estándares de calidad de nuestros programas de Postgrado. Creo que, el proceso de acreditación debe ser realizado por el NAP para garantizar nuestros estándares de calidad.

A manera de conclusión, la Dra. Haydee Páez de la UJAP emitió el siguiente comentario: Me preocupa la situación por la que estamos pasando. Esto no es académico, sino político. Existen comités territoriales que evalúan universidades y las carreras de éstas. Tenemos que poner los pies en la tierra e involucrarnos en esos comités.

### **3.2 Elección de la Junta Directiva del NAP**

Quedó pendiente de por falta de quórum.

### **3.3 Sedes y fechas de las próximas sesiones del NAP**

La próxima reunión del NAP, quedó prevista para el mes de noviembre 2013 en la Universidad Rafael Beloso Chacín,

#### **Entrega de certificados**

La Dra. Navidia García, en representación de los integrantes de la Directiva y de todos los asistentes e invitados, expresó nuevamente su agradecimiento a los participantes y en especial al IESA, por la organización de la Reunión N° 75 del Núcleo, acto seguido procedió a hacer entrega de los certificados correspondientes.

#### **3.4 Clausura de la Reunión**

Agotada la Agenda, la Dra. Navidia García dio por terminada la sesión a la 5pm.